

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2022/1784** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.*

#### **Edicto**

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el día 7-2-2022, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de expedición de licencias urbanísticas, presentación de declaraciones responsables y presentación de comunicaciones previas.

Seguidamente, se inserta el texto íntegro de modificación referida:

Artículo 5. Base imponible.

1. Constituye la Base Imponible de la Tasa.

El coste real y efectivo de la obra civil, instalaciones, movimientos de tierra, demoliciones, obras de fontanería, alcantarillado, obras de nueva planta, reparaciones y modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

2. Del coste señalado del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria.

Artículo 6. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible, el 2 %.

2. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50 por ciento de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Contra este acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Iznatoraf, 29 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.